



ACTA DEL PLAN DE TRABAJO DE LOS APORTES CIUDADANOS PLANTEADOS POR LA CIUDADANIA DENTRO DEL PROCESO DE SOCIALIZACION Y DELIBERACION PUBLICA DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS INSTITUCIONAL Y DE LOS SEÑORES VOCALES DEL GAD PARROQUIAL RURAL GRAL. PEDRO J. MONTERO, PERIODO DEL EJERCICIO FICAL 2020.

Que, el artículo 12 del reglamento de rendición de cuentas expedido mediante resolución No.CPCCS-PLS-SG-069-2021-476 del 10 de marzo del 2021 establece las cuatro fases del proceso de rendición de cuentas para los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, la cuarta fase previo a la culminación del proceso de rendición de cuentas para los gobiernos autónomos descentralizados es la incorporación de la Opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

Que, los aportes y/o sugerencias de la ciudadanía fueron los siguientes:

- Que por intermedio de la junta parroquial se gestione ante la prefectura del Guayas la construcción de un muro rompe velocidades a la altura del ingreso a Barrio Lindo para evitar cualquier inconveniente o accidente a los peatones por la ampliación de la vía a nivel de asfalto a 4 carriles.
- Se gestione campañas de fumigación contra vectores u agentes diversos para precautelar el bienestar y la salud de los habitantes.
- Se gestione campañas de concientización en prevención de enfermedades.
- Se gestione ante quien corresponda el reforzamiento del muro de contención sobre el rio bulubulu en los puntos de socavamiento.

Nota aclaratoria (la gestión ya fue realizada en el 2021 ante la prefectura del Guayas).

- Se gestione mayor seguridad para la parroquia con elementos policiales que enfrenten a la delincuencia y brinden la atención oportuna e inmediata a la ciudadanía ante cualquier situación, por motivos de incremento del auge delictivo en territorio.
- Se gestione ante las empresas establecidas dentro del ámbito de la parroquia de Pedro J. Montero a cooperar con determinadas acciones que vayan en beneficio y desarrollo de la parroquia y sus recintos a manera de compensación social como demanda la ley ya que se deben a la parroquia.
- Que dentro del ámbito de la participación ciudadana el pueblo designe a un fiscalizador de las acciones, obras u servicios que realiza la junta parroquial, así como también de sus inversiones.
- Se de atención en el mantenimiento del camino vecinal de Playones 1 y de Tendales.
- Se gestione y presione al gobierno provincial para que coopere en el mantenimiento de los caminos vecinales y a nivel de asfalto



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL

Gral. Pedro J. Montero

Adm. 2019-2023



existentes en la parroquia por ser competencia exclusiva de este nivel de gobierno.

- Se canalice soluciones ante problemáticas derivadas del Señor. Miguel Andrade, Bananero por daños en camino vecinal que atraviesa por sus plantaciones incluido aspersores y riel de transporte de banano.
- Se realicen todas las acciones pertinentes por parte de la junta parroquial para derivar la administración del cementerio de la parroquia de carácter privado a la administración pública municipal o parroquial.

Que, el artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del nivel Parroquial.

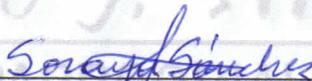
Que, dentro del ámbito de las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero, y en base a las sugerencias ciudadanas planteadas en la socialización y deliberación pública del informe de rendición de cuentas del GAD Gral. Pedro J. Montero, periodo del ejercicio fiscal 2020 le corresponde:

- Realizar la gestión (solicitar mediante oficio) a las entidades u personas señaladas en las sugerencias ciudadanas para que se realice determinada acción en pro del bienestar común y ciudadano de la población de la parroquia Gral. Pedro J. Montero; aclarando que el caso de las entidades públicas o privadas que se realice la gestión dependerá de su predisposición para lograr las acciones señaladas por la ciudadanía.

Cúmplase y ejecútase durante el presente ejercicio fiscal con las gestiones señaladas en el presente documento.

Dado y firmado en la Parroquia Gral. Pedro J. Montero, a los 15 días del mes de julio del 2021.

Lo firmamos en constancia.



Lcda. Soraya Sánchez Rivas

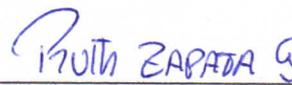
Presidente

GAD GRAL. PEDRO J. MONTERO

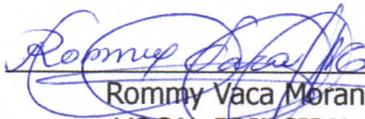




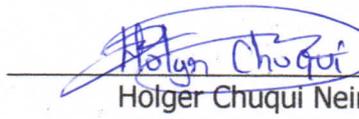
José Carrillo Barros
VOCAL PRINCIPAL



Ruth Zapata Galarza
VOCAL PRINCIPAL



Rommy Vaca Moran
VOCAL PRINCIPAL



Holger Chuqui Neira
VOCAL PRINCIPAL

Dirección: Av. Teodosio Vaca y Segundo Espinoza

Teléfonos: 04-2717117 - 0994433094

Sitio Web: www.pedrojmontero.gob.ec

Email: jpgpjmontero@gmail.com; info@pedrojmontero.gob.ec

Cantón San Jacinto De Yaguachi - Guayas - Ecuador